

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 154 -2025/GG**

Lima, 13 NOV. 2025

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO**, el Informe N° 000319-2025-SERPAR-LIMA-PMMALV del señor Roger Frank Leon Moscoso de fecha 15 de setiembre de 2025, el Memorando N° 002455 – 2025-SERPAR-LIMA-GP de fecha 23 de setiembre de 2025, de la Gerencia de Parques, el Proveído N° D001180-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 03 de octubre de 2025, emitido por la Gerencia de General, el Informe N° D001623-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 10 de noviembre de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000224-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 123-2024/GG, del 26 de setiembre de 2024, se designó a Roger Frank León Moscoso, en el cargo de Administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, a través del Informe N° 000319-2025-SERPAR-LIMA-PMMALV de fecha 15 de setiembre de 2025, el señor Roger Frank Leon Moscoso solicita reprogramación periodo vacacional año 2025 como administrador del PARQUE METROPOLITANO ALAMEDA LAS MALVINAS, de la siguiente manera;

- 7 días: Del 24 al 30 de noviembre-2025.
- 23 días: Del 09 al 31 de marzo-2026.

Que, con Memorando N° 002455 – 2025-SERPAR-LIMA-GP de fecha 23 de setiembre de 2025, la Gerencia de Parques informa a la Oficina de Recursos Humanos

comunica la solicitud de la programación del periodo vacacional del Administrador Sr. ROGER FRANK LEÓN MOSCOSO. Y, propone que el Sr. PERCY RENE PAUCAR BOZA, actual Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui, asuma la encargatura de la Administración del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas, por el tiempo que dure el referido periodo vacacional;

Que, a través del Proveído N° D001180-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 03 de octubre de 2025, la Gerencia General autorizó la reprogramación de vacaciones solicitado el servidor Roger Frank León Moscoso, en su calidad de Administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas y la propuesta sobre la encargatura de las funciones al señor Percy René Paucar Boza, actual Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui;

Que, mediante el Informe N° D001623-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 10 de noviembre de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que es viable encargar las funciones de Administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas a favor del servidor Percy Rene Paucar Boza, en adición a sus funciones de Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui, en estricta observancia de la Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, con PROVEIDO N° D007007-2025-SERPAR-LIMA-OGAF de fecha 10 de noviembre de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica los documentos de encargatura de la Administración del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA para su opinión;

Que, mediante el Informe N° D000224-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 13 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que es viable la suscripción del acto resolutivo por parte de la Gerencia General de encargatura de las funciones del puesto de Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas del Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA al servidor Percy Rene Paucar Boza en adición a sus funciones, como Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12º del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

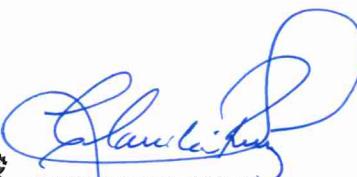
**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ENCARGAR**, al servidor **PERCY RENÉ PAUCAR BOZA**, las funciones del puesto de Administrador del Parque Metropolitano Alameda Las Malvinas, del 24 al 30 de noviembre de 2025, en adición a sus funciones como Administrador del Parque Zonal Cápac Yupanqui.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



SERPAP  
Claudia Ruiz Canchapoma  
Gerente General  
Municipalidad Metropolitana de Lima



